

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD
ANÓNIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN"
CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, doce de junio del año dos mil diecisiete, ante mí Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveno de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN", debidamente representada en este acto por su Gerente el señor WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, según nombramiento que se agrega como habilitante en calidad de DECLARANTE, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Contador, domiciliado en en el cantón Samborondon de transito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

ASISTENTE SOCIAL
WALTER WILFRIDO CEDEÑO
CALLE 10/100 GUAYAQUIL

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN"; contenida al tenor de las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento público; así mismo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el diez de mayo de dos mil diecisiete, conforme consta de la copia certificada del acta de dicha Junta que igualmente se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA) ahora en liquidación, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de diez millones setecientos cuarenta mil, 00/100 sucres; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete b) Según Resolución masiva de la Superintendencia de Compañías y Valores, número SCV-INC-DNASD-SD- uno cuatro cero cero tres cero cero dos cuatro emitida el trece de noviembre de dos mil catorce, e inscrita el quince de diciembre de dos mil catorce, según repertorio sesenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro del cuatro de diciembre de dos mil catorce, se ordena su disolución; según certificado otorgado por el Registro Mercantil del



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 10 MAYO DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 10 días del mes de mayo del año 2017, siendo las dieciséis horas (16:00p.m.), en el local social de la compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN"**, ubicado en Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna, primer piso alto, se reúne la Junta General Ordinaria de accionistas, esto es, los señores **WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA** propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIÑ** propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora **HELGA KARINA CEDEÑO CRESPIÑ** propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **FABIÁN ROBERTO CEDEÑO CRESPIÑ** propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora **ALEJANDRINA CARMELINA CRESPIÑ CASTRO** propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la Junta el señor Fabián Roberto Cedeño Crespín e interviene en la Secretaría el infrascrito Gerente, señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia. El señor Secretario de la Junta procede a tomar la lista de los accionistas presentes constatando la presencia de la totalidad de los accionistas que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado.

Encontrándose presente la totalidad de los accionistas que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$ 10.000,00**, se resuelve, unánimemente, instalar la Junta General Ordinaria, sin convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Conocer y resolver la aprobación de:

1. Conocer y resolver sobre la conveniencia de **REACTIVAR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN"**
2. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente de la compañía "en liquidación" para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y realizar una declaración juramentada de que la compañía "en liquidación" no mantiene contratos pendientes en el Estado y otorgue y suscriba la escritura pública que contenga la reactivación acordada, en nombre y en representación de ésta compañía "en liquidación".

PRIMER PUNTO: DEL ORDEN DEL DÍA

Conocer y resolver sobre la conveniencia de reactivar la compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos de la Ley de Compañías, y amparándonos en los artículos 20, 33, 375, 376, y 449 de la mencionada Ley. Solicitando la palabra el señor Fabián Roberto Cedeño Crespín manifiesta que la compañía "en liquidación" ha superado las causales de disolución según **RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-140030024**, dictada el 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de diciembre de 2014,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 10 MAYO DE 2017

con número de Repertorio 61.344, el 4 de diciembre de 2014 y que se establecen en el artículo 20 de la Ley de la Superintendencia de Compañías, con él envió de los estados Financieros y todos los documentos respectivos, el artículo 449 del pago de las contribuciones a la Superintendencia de compañías, por lo cual expreso la posibilidad de que se estudie la posibilidad de REACTIVAR A LA SOCIEDAD en los términos de los artículos 33, 374, 375 y 376, dado que en la actualidad existe un nuevo ambiente de negocios, que permite el ejercicio del objeto social y teniendo en cuenta que la sociedad reúne los presupuestos normativos consagrados en la Ley para reactivarla así: -La sociedad se declaró disuelta y en estado de liquidación. -Que el Pasivo externo de la sociedad no supera el 70% de los activos sociales. - Que no se ha procedido a la iniciación de la distribución de los remanentes a los socios, dejando constancia de que no se ha procedido a la liquidación de la compañía ni se encuentra inscrito el nombramiento del Liquidador.

La junta luego de varias deliberaciones y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, resuelve por unanimidad de votos aprobar la reactivación de la sociedad.

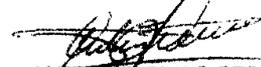
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente de la compañía "en liquidación" para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y realizar una declaración juramentada de que la compañía "en liquidación" no mantiene contratos pendientes en el estado y otorgue y suscriba la escritura pública que contenga la reactivación acordada, en nombre y en representación de ésta compañía "en liquidación". La junta luego de varias deliberaciones y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, resuelve por unanimidad de votos aprobar la autorización.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, el listado de accionistas asistentes a la presente Junta General Extraordinaria, y los documentos antes expuestos.

Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario, terminando la reunión a las 17:00 horas.

Guayaquil, 10 de Mayo del 2016.



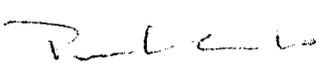
WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
Gerente - Secretario de la Junta
Accionista



FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIÑ
Presidente de la Junta
Accionista



HELGA KARINA CEDEÑO CRESPIÑ
Accionista



PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIÑ
Accionista



ALEJANDRINA CARMELINA CRESPIÑ CASTRO
Accionista

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICKIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 10 MAYO DE 2017



Lista de Accionistas Asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN".

Día: 10 de Mayo de 2017

Hora: 18:00 h.

Lugar: Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna, primer piso alto

Capital Suscrito: \$10.000,00

Capital Pagado: \$10.000,00

Quórum de instalación: 100% capital pagado.

Accionistas	Acciones	Capital Pagado	Votos
CEDEÑO CRESPIN FABIAN ROBERTO	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000,00	2.000
CEDEÑO CRESPIN PATRICIO XAVIER	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000,00	2.000
CRESPIN CASTRO ALEJANDRINA CARMELINA	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000,00	2.000
CEDEÑO CRESPIN HELGA KARINA	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000,00	2.000
CEDEÑO GRACIA WALTER WILFRIDO	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000,00	2.000
TOTAL	10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$10.000,00	10.000

Guayaquil, 10 de Mayo de 2017.

WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
Gerente - Secretario de la Junta
Accionista

FABIÁN ROBERTO CEDEÑO CRESPIN
Presidente de la Junta
Accionista



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNAD-SD-14

AD. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Constitución de la República y la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según correspondiere;

QUE el artículo 490 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidos por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuere declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPERIENCIA	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
27745	INMOBILIARIA CASABEN CIA. LTDA.	7	GUAYAQUIL	18/07/1989	19/09/1989	GUAYAQUIL
4140	INMOBILIARIA CASTILLA SA	4	GUAYAQUIL	02/10/1989	23/10/1989	GUAYAQUIL
134119	INMOBILIARIA CASTRO ALVEAR S.A. INMOCALV	30	GUAYAQUIL	17/04/2009	22/04/2009	GUAYAQUIL
40548	INMOBILIARIA CATHY INCANTOSA SA	15	GUAYAQUIL	05/08/1990	30/10/1990	GUAYAQUIL
114550	INMOBILIARIA CELIA MARRA CEMARINIRO S.A.	30	GUAYAQUIL	23/08/2003	02/02/2004	GUAYAQUIL
67856	INMOBILIARIA CEVALLOS SA	21	GUAYAQUIL	23/11/1992	12/01/1993	GUAYAQUIL
8354	INMOBILIARIA CENTENARIO PISCOS CA	5	GUAYAQUIL	15/10/1976	24/11/1976	GUAYAQUIL
43277	INMOBILIARIA CENTROSUR SA	7	GUAYAQUIL	24/08/1985	31/03/1986	GUAYAQUIL
18905	INMOBILIARIA CEVALLOS NECESA SA	2	GUAYAQUIL	28/08/1990	17/12/1990	GUAYAQUIL
65517	INMOBILIARIA CHAFISA S.A.	0	GUAYAQUIL	21/12/1990	26/08/1991	GUAYAQUIL
129248	INMOBILIARIA CHAKA CHAKA S.A.	30	GUAYAQUIL	05/01/2007	21/08/2007	GUAYAQUIL
58574	INMOBILIARIA CHAN-YU S.A. IN.CHY.SA.	11	GUAYAQUIL	07/08/1990	30/07/1990	GUAYAQUIL
78578	INMOBILIARIA CHONK LOR S.A.	0	YAGUACHI	20/11/1995	08/01/1996	GUAYAQUIL
109880	INMOBILIARIA CISNEROS ESPINOZA S.A.	17	GUAYAQUIL	13/02/2001	17/04/2001	GUAYAQUIL
29010	INMOBILIARIA CIVIL EPP SA	6	GUAYAQUIL	28/11/1976	10/12/1976	GUAYAQUIL
24071	INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO (INMOCENSA) S.A.	5	GUAYAQUIL	31/12/1974	26/08/1975	GUAYAQUIL
149471	INMOBILIARIA CIVIL JOKOCARA S.A.	16	GUAYAQUIL	19/10/2011	10/11/2011	GUAYAQUIL
44425	INMOBILIARIA CIVIL SEMIRASA C. A.	21	GUAYAQUIL	25/02/1987	24/06/1987	GUAYAQUIL
149548	INMOBILIARIA COBOS CARRANZA INMOCOBCARS.A.	20	GUAYAQUIL	29/05/2012	16/08/2012	GUAYAQUIL
9989	INMOBILIARIA COELLO REVELLA INCOB SA	7	GUAYAQUIL	13/09/1978	12/12/1978	GUAYAQUIL
44857	INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA)	11	GUAYAQUIL	08/07/1986	20/08/1987	GUAYAQUIL
28259	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA MAPRILOP C. LTDA.	16	GUAYAQUIL	14/02/1991	09/12/1991	GUAYAQUIL
5025	INMOBILIARIA CORREA MUSTAMANTZ SA	8	GUAYAQUIL	27/05/1971	21/06/1971	GUAYAQUIL
41476	INMOBILIARIA COSTANDES SA	15	GUAYAQUIL	27/07/1981	22/07/1982	GUAYAQUIL
21619	INMOBILIARIA COSTANDES S.A.	4	GUAYAQUIL	08/09/1965	08/09/1965	GUAYAQUIL
128170	INMOBILIARIA CRUZAL CRUZALSA S.A.	14	GUAYAQUIL	01/06/2007	23/04/2007	GUAYAQUIL
119457	INMOBILIARIA DARIAYAL C.A.	30	GUAYAQUIL	30/08/2005	26/08/2005	GUAYAQUIL
108584	INMOBILIARIA DEL SUR S.A. (INCOBISUR)	10	GUAYAQUIL	23/04/2002	23/04/2002	GUAYAQUIL
44933	INMOBILIARIA DELVILOR S. A.	7	GUAYAQUIL	18/05/1986	18/05/1987	GUAYAQUIL
109883	INMOBILIARIA DESTINO S.A. INDESTISA	16	GUAYAQUIL	23/11/2000	18/01/2001	GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-IMAF-DNTH-2014-111 de 19 marzo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAN disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0030024



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:50 Firma: Ashley J.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

44367

No. de RUC de la Compañía:

0990881277001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA)

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911301620	CEDEÑO CRESPIN FABIAN ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N
2	0911269363	CEDEÑO CRESPIN HELGA KARINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N
3	0911261642	CEDEÑO CRESPIN PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N
4	0901909218	CEDEÑO GRACIA WALTER WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N
5	0903544351	CRESPIN CASTRO ALEJANDRINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se cribrará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción erente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo resado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los gistradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de mismas compañías de comercio.

tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna eja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de mpañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y actitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

24/05/2017 10:33:27

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001290331

05/2017 10:33:58

OBLIGACIONES PENDIENTES

FINANCIERO

Debe contribución del año: 2014, Debe contribución del año: 2015, Debe contribución del año: 2016;

ESPACIO EN BLANCO

FECHA DE EMISIÓN: 24/05/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CH6E3540955

**INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A.
INCOFAPASA**



Guayaquil, 22 de Julio del 2011

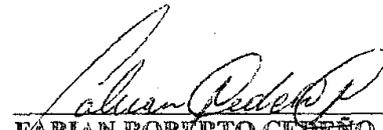
Señor
WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a Ud. Como **GERENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, en tal virtud, en caso de ausencia o impedimento Ud. la administración y representación legal, judicial y extrajudicial a la Compañía conforme sus Estatutos Sociales constantes en al escritura pública autorizada por el Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 8 de Julio del 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Mayo de 1987.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,



FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIN
PRESIDENTE

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento
De GERENTE, para el que he sido reelegido.
Guayaquil, 22 de Julio del 2011



WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
C.I. 0901909218

Eloy Alfaro y Alberto Reyna
042326456 - 042329404

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIALES

NÚMERO RUC: 0998861277001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA
(INCOFAPASA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/05/1987

NOMBRE COMERCIAL: INCOFAPASA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censal: GUAYAGUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: ELOY ALFARO Número: 231
Intersección: ALBERTO REYNA Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SAN ALEJO Edificio: JOAQUIN ARIAS Piso: 2 Oficina
001 Teléfono Donatilla: 042326456 Fax: 042327751 Teléfono De Referencia: 042324404 Teléfono De Referencia:
042532314

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGLAS INTERNAS

Uguarte: EASG110308 Lugar de emisión: GUAYAGUIL, FRANCISCO FERIA RUC: 05/05/2010

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901909218

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GRACIA WALTER WILFRIDO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPIN CASTRO ALEJANDRINA CARMELINA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1969

Nombres del padre: CEDENO JULIO

Nombres de la madre: GRACIA JUANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ESTEFANIA ANDREA MONTENEGRO CHICA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 19 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-029-84988



172-029-84988

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.12-08:46:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Cantón Guayaquil que se anexa a este instrumento público y de la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO
ANÓNIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el diez de
mayo del dos mil diecisiete, resolvió, entre otros puntos, reactivar la



Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos
antecedentes, el señor WALTER WILFRIDO CEDEÑO a nombre y
representación de la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN
PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA) "EN
LIQUIDACIÓN", quien obra como Gerente, y debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
declara bajo juramento: a) Reactivada la Compañía; b) Que el suscriptor
del presente documento público es de nacionalidad ecuatoriana; y, c)
Que la Compañía de su representación no tiene suscrito contrato de
obra pública con el Estado.- **CUARTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.-** a) Nombramiento de Gerente; b) Certificado del
Registro Mercantil de Guayaquil; y, c) Copia certificada del acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el
diez de mayo del año dos mil diecisiete.-**QUINTA: AUTORIZACIÓN.-**
Queda ampliamente autorizada la Abogada Miryan Nieto O., Matrícula
del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil ochocientos
treinta y seis, para que presente todos los escritos y realice todas las
gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto
societario. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de
estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.
La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- **HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** La

Matrícula del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil ochocientos treinta y seis.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos, que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad del acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.-

Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

(f)

p. La Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA) "EN LIQUIDACIÓN"

Sr. WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA

GERENTE

CC# 0901504211

RUC# 09970861277001

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abg. NELSON RAFAEL CARRION C.

NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



otorga ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que del **Ecuador** y firmo en esta ciudad, el mismo día de su otorgamiento



[Handwritten signature]
Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000006456



20170901011000388

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901011000388



MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17-04)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	362/1986

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990584028001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901011P01843



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN NÚMERO: 2017-09-01-011-000388



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución **#SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022584**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, suscrita por la **ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el diez de noviembre del año dos mil diecisiete, certifico que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA)**, celebrada ante el **DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil a la época, con fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota de la Aprobación de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOFAPASA)**, otorgada ante el **ABOGADO NELSON RAFAEL CARRIÓN CARRIÓN**, Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, el doce de Junio del año dos mil diecisiete, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, Noviembre 23 del año 2017.-



EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



Factura: 001-002-000032988



20170901019000897

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901019000897



MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901019001842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990861277001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INCOFAPASA-2017-00022584



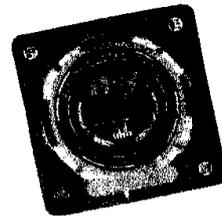
NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION,
NOTARIO DECIMO NOVENO DE ESTE CANTÓN., Dando
cumplimento a lo ordenado en el Artículo Segundo, de
la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022584,
expedida por la Abogada MARÍA ELVIRA MALO CORDERO,
Directora Nacional de Actos Societarios y
Disolución, de fecha 10 de Noviembre del 2017, he
tomado nota al margen en la matriz de la escritura
de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA
(INCOFAPASA) EN LIQUIDACIÓN, de fecha 12 de junio
del 2017, en la que se aprueba la REACTIVACIÓN DE
LA MISMA. DOY FE.-

Guayaquil 28 de noviembre del 2017.-



Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000028556



20170901019P01842

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901019P01842					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2017, (11:08)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
CEDENO GRACIA WALTER WILFRIDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901909218	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA)
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
GUAYAQUIL				ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 4440-0041-7
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERMUNICIPAL DE GUAYAS DE GUAYAQUIL

30 MAY 2013

RECIBIDO

Hora: 14:30 A. JLM



Factura: 002-992-000024908

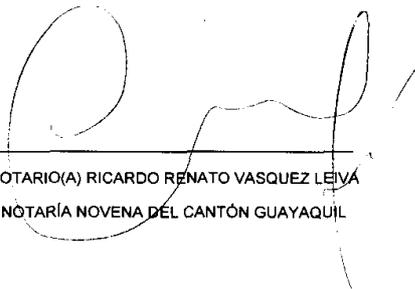


20180901009C00817

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901009C00817

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MAYO DEL 2018, (12:59).


NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

